



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 13 de Julio del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°2143/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
2201001	Alimento para personas	3	1.000.000
2208999	Otros servicios generales	3	1.000.000
		TOTAL	2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
2104004	Prestación servicios comunitarios	2	1.000.000
2208999	Otros servicios generales	2	1.000.000
		TOTAL	2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/AVQ/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

